

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



No. 2013-09-01-05-P-00867

CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA
PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA DIXIMANT S.A.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

“En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los
once (11) días del mes de Junio del año dos mil
trece, ante mí, Abogado CESARIO LEONIDAS CONDO
CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, comparece:
La señorita Ingeniera Agrónoma doña MARÍA JOSÉ
SIGUENZA CORDERO, quien declara ser
ecuatoriana, soltera, en su calidad de GERENTE
GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de la
Compañía DIXIMANT S.A., calidad que legitima con
el nombramiento inscrito, que presenta para que
sea agregado a la presente, la misma que declara
que su nombramiento no ha sido modificado ni
revocado, y que continúa en el ejercicio del cargo;
mayor de edad, capaz para obligarse y contratar,
con domicilio y residencia en esta ciudad, a quien
de conocer doy fe, por haberme presentado sus
documentos de identificación; y, procediendo con
amplia y entera libertad y bien instruida de la
naturaleza y resultados de esta escritura pública
de CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA
PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL, para su
otorgamiento me presentó la Minuta siguiente:

1 "S E Ñ O R N O T A R I O: Sírvase autorizar
2 e incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a
3 su cargo, la presente de Cambio de Objeto Social de
4 una compañía anónima, con la consiguiente
5 reforma parcial de estatuto social, que se contiene
6 en las siguientes cláusulas: C L Á U S U L A
7 P R I M E R A: OTORGANTE.- Comparece al
8 otorgamiento de la presente escritura, la Ingeniera
9 Agrónoma María José Siguenza Cordero, en su
10 calidad de GERENTE GENERAL y como tal,
11 representante legal de la compañía DIXIMANT S.A.,
12 tal como se justifica con la copia de su
13 nombramiento que se agrega a esta escritura.-
14 C L Á U S U L A S E G U N D A:
15 ANTECEDENTES.- A) La compañía DIXIMANT S.A.,
16 se constituyó con domicilio en el cantón Guayaquil,
17 con un capital suscrito de ochocientos dólares de
18 los Estados Unidos de América y un capital
19 autorizado de un mil seiscientos dólares de los
20 Estados Unidos de América, según escritura
21 pública celebrada el día cuatro de septiembre del
22 año dos mil nueve, ante el Notario Trigésimo de
23 Guayaquil, doctor Piero Aycart Vincenzini;
24 escritura que luego de ser aprobada por la
25 Intendencia de Compañías de Guayaquil, se
26 inscribió en el Registro Mercantil de dicho Cantón,
27 el día once de septiembre del mismo año.- B)
28 Cambio su domicilio al Cantón Samborondón, según



A handwritten signature or mark consisting of a stylized, circular scribble with a diagonal slash through it.



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 2 -



1 escritura pública autorizada por el mismo Notario
2 Trigésimo de Guayaquil, el día diez de junio del dos
3 mil diez, inscrita en el Registro de la Propiedad y
4 Mercantil de Samborondón, el quince de septiembre
5 del mismo año.- C) La Junta General Extraordinaria
6 y Universal de Accionistas de la compañía, en
7 sesión del día diez de junio del año dos mil trece,
8 resolvió reformar íntegramente el objeto social de
9 la compañía, como consecuencia de lo cual, se
10 reforma el artículo segundo del estatuto social, de
11 acuerdo al texto debidamente aprobado por la
12 Junta General Extraordinaria y Universal de
13 Accionistas antes mencionada.- C L Á U S U L A
14 T E R C E R A: DECLARACIONES.- Expuestos estos
15 antecedentes, la suscrita Gerente General de la
16 compañía DIXIMANT S.A., Ingeniera Agrónoma
17 María José Siguenza Cordero, para dar
18 cumplimiento a lo resuelto por la Junta General
19 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
20 Compañía, en sesión del día diez de junio del dos
21 mil trece, declara lo siguiente: Uno) Cambiado
22 íntegramente el objeto social de la compañía y
23 como consecuencia de lo cual, reformado el
24 artículo segundo del estatuto social, conforme al
25 texto del Acta de Junta General Extraordinaria y
26 Universal de Accionistas antes mencionada.
27 Quedando por tanto, elevado a escritura pública,
28 dicho cambio de objeto social.- Dos) Asimismo,



1 declara, bajo juramento, que su representada no es
2 actualmente contratista del Estado Ecuatoriano ni
3 de ninguna de sus Instituciones. Y que no mantiene
4 deudas con el Estado Ecuatoriano y
5 consecuentemente, su representada, no está
6 obligada a presentar el certificado de cumplimiento
7 de obligaciones patronales con el Instituto
8 Ecuatoriano de Seguridad Social.- C L Á U S U L A
9 C U A R T A: DOCUMENTOS HABILITANTES: Se
10 agregarán como tales: el nombramiento de Gerente
11 General otorgado en favor de la compareciente y la
12 copia certificada del Acta de Junta General
13 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
14 compañía, celebrada el diez de junio del año dos
15 mil trece.- Usted, señor Notario, díguese agregar
16 las cláusulas de estilo para la plena validez de esta
17 escritura.- (Firmado) Jorge Rojas, ABOGADO
18 JORGE ROJAS MELONI, Registro número siete mil
19 trescientos setenta y nueve-Colegio de Abogados
20 del Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.-
21 Se agregan los documentos habilitantes
22 correspondientes.- El presente contrato se
23 encuentra exento de Impuestos, según Decreto
24 Supremo Setecientos Treinta y Tres, del veintidós
25 de agosto de mil novecientos setenta y cinco,
26 publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta
27 y ocho, de agosto veintinueve de mil novecientos
28 setenta y cinco.- Por tanto, la señorita otorgante,

A handwritten signature or mark, possibly a stylized 'C' or 'G', located at the bottom of the page.



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 3 -



1 se ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y,
2 habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura de
3 CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL
4 DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DIXIMANT
5 S.A., en alta voz, de principio a fin, a la otorgante,
6 ésta la aprobó y firmó en unidad de acto y conmigo,
7 de todo lo cual doy fe.-

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

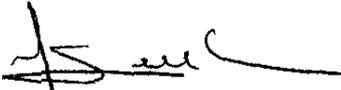
24

25

26

27

28


ING. AGRON. MARÍA JOSÉ SIGUENZA CORDERO, GERENTE

GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA CIA.

DIXIMANT S.A.- C.C. # 09-18759424.-

C.V. # 400-0090.-

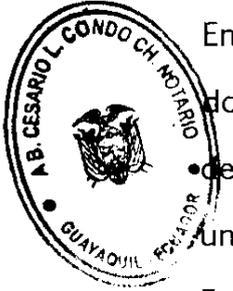
R.U.C. # 0992548037001.-


AB. CESARIO L. CONDO CH.

NOTARIO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DIXIMANT S.A., CELEBRADA EL DIA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.



En el Cantón Samborondón, a los diez días del mes de junio del año dos mil trece, a las quince horas en la oficina número ciento once del edificio Samborondón Business Center, ubicado en el kilómetro uno y medio vía a Samborondón, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía DIXIMANT S.A., con la asistencia de sus accionistas: la Ingeniera María José Siguenza Cordero, por sus propios derechos, como propietaria de Una acción y la compañía TRIPLECLICK S.A., propietaria de setecientos noventa y nueve acciones, debidamente representada por su Gerente General, señor Jorge Geovanny Cordero Cordero. Se encuentra de esta manera representado por los asistentes, la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en Ochocientas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de valor cada una, lo cual se constató previamente por Secretaría con la revisión del Libro de Acciones y Accionistas de la compañía. Los accionistas deciden instalarse en Junta General, de acuerdo a lo previsto por el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, con el único objeto de conocer y resolver sobre el cambio de objeto social de la compañía. Se instala de esta manera la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, dirigiendo la sesión, por decisión unánime de los asistentes, el señor Jorge Geovanny Cordero Cordero y

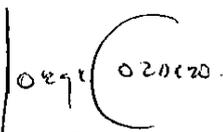
A handwritten signature in black ink, consisting of a circular scribble followed by a long, sweeping stroke that extends downwards and to the right.

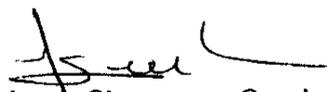


actuando de secretaria, la suscrita Gerente General de la compañía, Ingeniera María José Siguenza Cordero. Quien preside la sesión dispone que se pase a conocer el objetivo de la reunión, esto es, sobre el cambio de objeto social de la compañía. La Gerente General toma la palabra y manifiesta a la junta que se hace necesario cambiar el objeto social de la compañía, para estar más acorde con la realidad de la empresa; es así como presenta a la Junta, el proyecto del nuevo objeto social de la compañía, el mismo que luego de ser leído es aprobado en forma unánime. Como consecuencia de lo cual, la Junta reforma el artículo segundo del estatuto social, el cual en el futuro tendrá el siguiente texto: “Artículo Segundo: la compañía podrá dedicarse a las siguientes actividades: A) El desarrollo y explotación agrícola en todas sus fases, desde el cultivo y su extracción hasta su comercialización, tanto interna como externa; La Industrialización y comercialización de toda clase de productos agrícolas; B) La siembra, cultivo, reproducción, corte, comercialización, procesamiento, transformación, producción, suministro, distribución, almacenamiento, importación y exportación, de todo tipo de frutas, verduras, legumbres, árboles, plantas medicinales o de ornato, semillas, abarotes y productos comestibles; C) La importación, exportación y comercialización de fertilizantes en todos sus tipos, plaguicidas, insecticidas, herbicidas, promotores o retardadores de germinación, sales minerales, enmiendas y mineralización de suelos (correctores de suelos); así como la importación y exportación toda clase de semillas para cualquier tipo de cultivo (intensivo o extensivo); D) La importación, exportación, alquiler, comercialización de todo tipo maquinaria agrícola, equipos, repuestos y accesorios relacionados directa o indirectamente con las actividades agrícolas, agroindustriales y/o forestales; E) Importación, instalación, comercialización y mantenimiento de todo tipo de sistemas de riego; F) Venta de desperdicios, desechos y materiales de reciclaje; de aceite quemado, desechos plásticos de uso agrícola y de cualquier residuo o desperdicio peligroso y/o especial, relacionado directa o indirectamente con la actividad agrícola o forestal, con el fin de

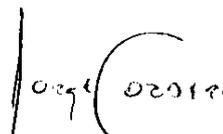
0000004

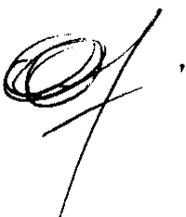
ejercer una producción agrícola responsable y apegada a las normas ambientales;; G) La representación de compañías nacionales o extranjeras, relacionadas con el sector agrícola, floricultor, forestal y agroforestal; H) El establecimiento de plantas de tipo industrial y bodegas para el almacenamiento de sus propios productos o de terceros; I) El arrendamiento de bienes inmuebles urbanos o rurales.” Hasta aquí la reforma parcial de estatuto social. Una vez conocido y resuelto el único punto materia y objeto de esta reunión, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, lo que así se hace y al término de lo cual se reinstala la Junta, se da lectura en voz alta a su texto por Secretaría y se la aprueba unánimemente, con lo cual se da por terminada la reunión a las dieciséis horas y treinta minutos, firmando para constancia los asistentes y secretaria que certifica.


Jorge G. Cordero Cordero
Presidente ad-hoc

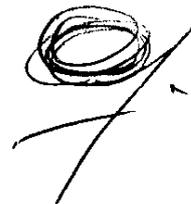

María José Siguenza Cordero
Gerente General/secretaria

p. TRIPLECLICK S.A.


Jorge G. Cordero Cordero
Gerente General







Samborondón, 17 de abril del 2.013

Ingeniera
MARÍA JOSÉ SIGUENZA CORDERO
Ciudad



De mi consideración:

Cumplo en informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **DIXIMANT S.A.**, celebrada el día de hoy, la designó como **GERENTE GENERAL** de la misma, por el periodo de Cinco años que fija el Estatuto Social. En el ejercicio de su cargo, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

DIXIMANT S.A. fue constituida en Guayaquil, según escritura pública otorgada el 4 de septiembre del 2.009, ante el Notario Trigésimo del Cantón, doctor Plero Aycart Vincenzini, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 11 del mismo mes y año.

Cambió su domicilio al Cantón Samborondón, según escritura pública celebrada ante el mismo Notario Trigésimo, el 10 de junio del 2.010, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Samborondón, el día 15 de septiembre del mismo año.

Particular que informo a usted para los fines de Ley.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jorge Geovanny Cordero Cordero".

Jorge Geovanny Cordero Cordero
Presidente ad-hoc

RAZÓN: Acepto el cargo para el que fui elegida según el nombramiento que antecede. Samborondón, 17 de abril del 2.013

A handwritten signature in black ink, appearing to read "María José Siguenza Cordero".

María José Siguenza Cordero
C.C.0918759424

A handwritten mark or signature in black ink, consisting of a circular scribble with a diagonal line through it.

Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Calixto Romero y Malecón

Número de Repertorio:

2013- 395

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintidos de Mayo de Dos Mil Trece queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 9 de fojas 4036 a 4040 con el número de inscripción 324 celebrado entre: ([DIXIMANT S.A. en calidad de COMPAÑIA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([SIGUENZA CORDERO MARIA JOSE con el cargo GERENTE GENERAL])



Responsable de inscripción

Yanetza Patricia Poveda

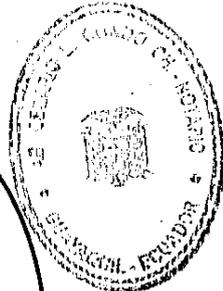
Econ Norma I. Peñafiel Poveda

Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad .

JOY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2886 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 96 de Abril 12 de 1978, que las ~~de~~ ^{de} fotocopias precedentes son iguales a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopias iguales. - Guayaquil,

11 JUN 2013

Ab. Cesar L. Condo Chiliboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



SRI

...le hace bien al país!

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992637315001
RAZON SOCIAL: DIXIMANT S.A.
NOMBRE COMERCIAL: DIXIMANT S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: SIGUENZA CORDERO MARIA JOSE
CONTADOR: VARGAS MARIN EVELYN CECILIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/09/2009 **FEC. CONSTITUCION:** 11/09/2009
FEC. INSCRIPCION: 13/10/2009 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 05/10/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE PRODUCTOS AGRICOLAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: TARIFA Número: S/N Bloque: TORRE A Edificio:
 SAMBORONDON BUSINESS CENTER Piso: 1 Oficina: 111 Carretero: VIA A SAMBORONDON Kilómetro: 1.5 Referencia
 ubicación: ATRAS DEL CENTRO COMERCIAL RIO CENTRO Telefono Trabajo: 042838994 Fax: 042838895 Celular:
 091626311

DOMICILIO ESPECIAL:**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0



Cedeño Robalino Luis Orley
 DELEGADO DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LOCR050109

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 05/10/2010



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992637315001
RAZON SOCIAL: DIXIMANT S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ: MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 11/09/2009
NOMBRE COMERCIAL: DIXIMANT S.A			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE PRODUCTOS AGRICOLAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: TARIFA Número: S/N Referencia: ATRAS DEL CENTRO COMERCIAL RIO CENTRO Bloque: TORRE A Edificio: SAMBORONDON BUSINESS CENTER Piso: 1 Oficina: 111 Carretero: VIA A SAMBORONDON Kilómetro: 1.5 Teléfono Trabajo: 042838984 Fax: 042838985 Celular: 091626311



Cedeño Robalino Luis Orley
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LOCRO50109 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV FRANCISCO **Fecha y hora:** 05/10/2010

COY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386 de 31 de marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de abril 12 de 1978, que la fotocopia precedente es igual al original que se me exhibió, quedando en mi archivo fotocopia igual, -
siempre,

11 JUN 2013

A.B. Cesario L. Condo Chitroja
Notario P. del Cantón
Guayaquil





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 091875942-4
 APELLIDOS Y NOMBRES: SIGUENZA CORDERO MARIA JOSE
 LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS
 GUAYAQUIL
 PEDRO CARBO CONCEPCION
 FECHA DE NACIMIENTO: 1988-01-10
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: SOLTERA



INSTRUCCIÓN

SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SIGUENZA FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CORDERO ANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL 2013-01-27

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-01-27

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

ING. AGRÓNOMO

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 JEFERA DEL CENALC



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

400

400 - 0090

0918759424

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

SIGUENZA CORDERO MARIA JOSE

GUAYAS
 PROVINCIA
 GUAYAQUIL

CIRCUNSCRIPCIÓN
 TARQUI

2

TARQUI
 ZONA

CANTÓN

PARROQUIA

Fernanda Sierra
 PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



[Handwritten mark]

SOY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386 de 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 364 de abril 12 de 1978, que la fotocopia precedente es igual al original que se me exhibió, quedando en mi archivo fotocopia legal.
 Guayaquil,

11 JUN 2013



Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
 Notario 5o. del Cantón Guayaquil

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en siete fojas útiles xerox.- Guayaquil, once de junio del dos mil trece.-



[Handwritten signature]

mé nota al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número SC-IJ-DJC-G-13-0004116, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, con fecha quince de Julio del año dos mil trece, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, dieciocho de Julio del año dos mil trece.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil





RAZÓN: Que al margen de la matriz de la **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DIXIMANT S.A.**, celebrada el CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, ante mí **DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, he tomado nota de la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-13-0004116, suscrita el **QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL TRECE**, por el **ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**, quedando anotado al margen **LA APROBACIÓN DE LA REFORMA DEL ESTATUTO**, de la compañía anteriormente mencionada.- **GUAYAQUIL, VEINTIDOS DE JULIO DEL DOS MIL TRECE.- DOY FE.-**


Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTON GUAYAQUIL

0000008

Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Calixto Romero y Malecón

Número de Repertorio: 2013- 687

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintiuno de Agosto de Dos Mil Trece queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 14 de fojas 6689 a 6698 con el número de inscripción 544 celebrado entre: ([DIXIMANT S.A. en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SC-IJ-DJC-G-13-0004116] de fecha [Quince de Julio de Dos Mil Trece].

Responsable de Inscripción

Norma L. Peñafiel Poveda

Norma L. Peñafiel Poveda

Eloy C. Valenzuela Troya
Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad .

[Handwritten mark]

DOY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de Abril 12 de 1978, que la fotocopia precedente es igual al original que se me exhibe, quedando en mi archivo fotocopia igual.

Guayaquil,

28 AGO 2013.

[Handwritten signature]

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario Sto. del Cantón
Guayaquil



0000009